



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

GOB. REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIOS N° 32.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000275 -2018/GOB.REG.TUMBES-GR.
Tumbes,

07 DIC 2018

VISTO;

El INFORME N° 00013-2018- GOB. REG. TUMBES-GR-VGR, del 15 de octubre de 2018; DECRETO SUPREMO N° 087-2018-PCM del 26 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 087-2018-PCM del 26 de agosto de 2018, en su artículo 1° decreta declárese el Estado de Emergencia en los Distritos de Aguas Verdes y Zarumilla de la Provincia de Zarumilla, y en el Distrito de Tumbes de la Provincia de Tumbes, del Departamento de Tumbes, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente de afectación a la salud y saneamiento, ante el incremento de la migración internacional proveniente del norte; para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo, así como de respuesta y rehabilitación si al caso amerite;

Que, en el artículo 2° del mismo Decreto Supremo que precede sobre las acciones a ejecutar, el Gobierno Regional de Tumbes y los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior y demás entidades competentes en cuanto les corresponda, ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo, así como de respuesta y rehabilitación si el caso amerite. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

GOB. REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIOS N° 31.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000275 -2018/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

07 DIC. 2018

Que, mediante INFORME N° 00013-2018- GOB. REG. TUMBES-GR-VGR, del 15 de octubre de 2018, la Vicegobernadora Regional de Tumbes - Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado, con la asistencia técnica de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), para crear y asesorar la Mesa Técnica para atender a la población migrante y refugiada venezolana en la Región de Tumbes con la participación de todos los actores de responsabilidad de orden nacional, regional y local, da a conocer al Gobernador Regional de Tumbes – Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, las acciones que han venido realizando la citada Mesa Técnica adelantando acciones puntuales adelantando su registro migratorio, en salud, educación, acceso de información en trabajo, atención a la población solicitante de refugio, seguridad y transporte. Y por tal motivo le solicita a nombre de los participantes de la Mesa Multisectorial Técnica para Refugiados y Migrantes su reconocimiento mediante acto resolutorio correspondiente la misma que estará integrada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Gobierno Regional de Tumbes;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes citados, autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario reconocer la Mesa Multisectorial Técnica para Refugiados y Migrantes, en la Región Tumbes. Estando integrada de la manera siguiente:

- GOBIERNO Regional de Tumbes - **Quien la Preside**
- Direcciones Regionales Sectoriales (Salud Trabajo, Educación, Transporte, Vivienda y Turismo.
- Jefatura Zonal de Migraciones Tumbes.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT).
- Oficina Desconcentrada en Tumbes de ministerio de Relaciones Exteriores (ODE). - **Que actuará como Secretaría Técnica.**
- Municipalidades provinciales y Distritales de Tumbes.
- SUTRAN
- INDECOPY
- SUNAFIL
- Defensoría del Pueblo.
- Policía Nacional del Perú (PNP) – Región Policial Tumbes.
- CEMs (Centro Emergencia Mujer) de la Región Tumbes.
- Ministerio Público de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

GOB. REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

FOLIOS N° 29.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000275 -2018/GOB.REG.TUMBES-GR.
Tumbes,

07 DIC. 2018

- Corte Superior de Justicia de Tumbes.
- Representantes de Organizaciones Religiosas.
- Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.
- Beneficencia Pública de Tumbes.
- Centro de Atención Residencial (CAR).
- Oficinas de Defensa Civil de las Municipalidades de Tumbes.
- Defensoría Pública del Ministerio de Justicia en Tumbes.
- Prefectura Regional.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones referidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, artículo N° 23;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la MESA MULTISECTORIAL TÉCNICA PARA REFUGIADOS Y MIGRANTES, EN LA REGIÓN TUMBES, Estando integrada de la manera siguiente:

- GOBIERNO Regional de Tumbes quien la Preside
- Direcciones Regionales Sectoriales (Salud Trabajo, Educación, Transporte, Vivienda y Turismo.
- Jefatura Zonal de Migraciones Tumbes.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT).
- Oficina Desconcentrada en Tumbes de ministerio de Relaciones Exteriores (ODE).
- Municipalidades provinciales y Distritales de Tumbes.
- SUTRAN
- INDECOPY
- SUNAFIL
- Defensoría del Pueblo.
- Policía Nacional del Perú (PNP) – Región Policial Tumbes.
- CEMs (Centro Emergencia Mujer) de la Región Tumbes.
- Ministerio Público de Tumbes.
- Corte Superior de Justicia de Tumbes.
- Representantes de Organizaciones Religiosas.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000275 -2018/GOB.REG.TUMBES-GR.
Tumbes, 07 DIC 2018

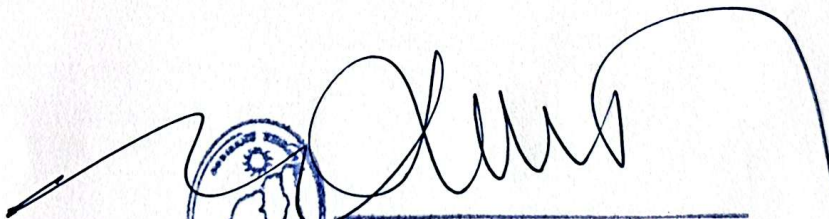
- Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.
- Beneficencia Pública de Tumbes.
- Centro de Atención Residencial (CAR).
- Oficinas de Defensa Civil de las Municipalidades de Tumbes.
- Defensoría Pública del Ministerio de Justicia en Tumbes.
- Prefectura Regional.




ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la MESA MULTISECTORIAL TÉCNICA PARA REFUGIADOS Y MIGRANTES, EN LA REGIÓN TUMBES, deberá realizar las coordinaciones pertinentes para su implementación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la Mesa Multisectorial Técnica para Refugiados y Migrantes, en la Región Tumbes, reconocida en el artículo primero de la presente resolución y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**
Arq. Ricardo I Flores Dioses
GOBERNADOR